

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10833 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 331/2008 referente al concursado Jaime Salvador Ripoll con documento nacional de identidad 38452463M y Elisa Arenas García con documento nacional de identidad 30795142M, por auto de fecha 23 de febrero de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Córdoba, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012420-1